

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.261 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel González López, contra la empresa “Canalones del Henares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario (extinción de relación laboral, artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores), se ha dictado el decreto de desistimiento de fecha 25 de abril de 2012 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de abril de 2012.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citada en legal forma según consta en autos, la demandante, pero sí la demandada y el Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Ángeles Rodríguez López, colegiada del ilustre Colegio de Abogados de Madrid número 19.692. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 25 de abril de 2012.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña María Isabel González López de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Canalones del Henares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.574/12)